VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P / PDA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE REINICIO**	Código: FO-JUR.1.3-16 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 15/08/2025 Página: 1 de 2

CIUDAD	SANTIAGO DE CALI	**FECHA DE INICIO**	30	09	2026
			DIA	**MES**	**AÑO**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO Nº:	2000.13.04.002-2025	**FECHA DEL CONTRATO**	12	09	2025
			DIA	**MES**	**AÑO**
OBJETO:	REALIZAR LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV, EN DIFERENTES CENTROS POBLADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, IDENTIFICADOS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO.				
PLAZO:	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (19/09/2025).	**FECHA DE TERMINACIÓN**	19	09	2026
			DIA	**MES**	**AÑO**
		FECHA DE SUSPENSIÓN	19	09	2026
			DIA	**MES**	**AÑO**
		FECHA DE REINICIO	30	09	2026
			DIA	**MES**	**AÑO**
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30	01	2027
			DIA	**MES**	**AÑO**

APROBACIÓN DEL ACTA		
Se reunieron:		
INTERVENTOR/ SUPERVISOR	**Nombre**	DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA
	Cargo	DIRECTOR TÉCNICO – VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
	Documento de Identidad	1.130.682.022 de Cali (Valle)
CONTRATISTA / ENTIDAD	**Razón Social Contratista**	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DE LOS PUEBLOS – FUNDEPAREP
	NIT	834.001.329-8
	Nombre Representante Legal	SULIANNY RHONALD SANCHEZ PEDREROS
	Documento de identidad	17.592.161 de Arauca (Arauca)

FECHA ACORDADA PARA EL REINICIO DEL CONTRATO	30	09	2026
	DIA	**MES**	**AÑO**

Las razones que sustentan el reinicio del contrato corresponden a lo siguiente:

Como resultado del procedimiento de presunto incumplimiento adelantado respecto del Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.002-2025, se llevó a cabo audiencia el día 18 de septiembre de 2026, en la cual se establecieron compromisos orientados a definir las condiciones necesarias para la continuidad de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

la ejecución contractual, entre ellos, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses, con el propósito de disponer del tiempo requerido para la culminación de las actividades y productos contractuales pendientes, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

En atención a lo anterior, se suscribió el Acta de Suspensión No. 1, estableciendo como fecha de inicio de la suspensión el 19 de septiembre de 2026, con el propósito de disponer de un periodo de siete (7) días para analizar la solicitud de prórroga del plazo de ejecución presentada por el contratista y definir las condiciones requeridas para la continuidad de la ejecución contractual.

Durante el periodo de suspensión, la supervisión, en conjunto con el contratista, realizó la revisión del estado de ejecución de las actividades y productos contractuales pendientes, así como de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para dar continuidad a la ejecución del contrato.

Una vez efectuado el análisis correspondiente y definidas las condiciones para la continuidad de la ejecución contractual, se considera superada la situación que dio lugar a la suspensión. En consecuencia, las partes acuerdan y/o autorizan, según corresponda, el reinicio de la ejecución del contrato a partir de la fecha establecida en la presente acta, manteniéndose vigentes las demás obligaciones y condiciones contractuales que no hayan sido objeto de modificación.

En virtud del reinicio y de la modificación del plazo de ejecución contractual que corresponda, el contratista deberá realizar la actualización de las garantías que amparan el contrato, de conformidad con la nueva fecha de terminación y demás condiciones contractuales modificadas, y presentarlas para la correspondiente aprobación por parte de la entidad.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen:

Interventor / Supervisor	**Representante Legal Contratista**

Vo.Bo. Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD